



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 35 DE 2021
(22 de junio de 2021)**

Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión y Control Tributario, modalidad Presencial, ofrecido en la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente en la Sede Medellín, el Programa de Especialización en Gestión y Control Tributario, metodología presencial, según Resolución 16398 de 18 de noviembre de 2013 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código SNIES 52296.

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse.

TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

CUARTO. El Comité Curricular del Programa de Especialización en Gestión y Control Tributario, según consta en el acta 04 del 12 de abril 2021 allegada a la Rectoría General para aprobación, estudió ampliamente el tema de modificación curricular del Programa de Especialización en Gestión y Control Tributario de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación.

QUINTO. El Rector General, analizó la documentación allegada y conceptuó favorablemente para realizar las respectivas modificaciones ya descritas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión y Control Tributario, modalidad Presencial, ofrecido en la Sede Medellín, el cual se describe a continuación. Tendrá una duración de 28 Créditos Académicos distribuidos en dos niveles, conducentes al título de Especialista en Gestión y Control Tributario:



Nivel	Curso	Créditos académicos	Horas de Trabajo Presencial	Horas de Trabajo Independiente	Total, Horas de Trabajo
1	Fundamentos Hermenéuticos y Jurídicos	3	48	96	144
1	Tributos Nacionales I	5	80	160	240
1	Tributos Territoriales	2	32	64	96
1	Tributación Internacional	2	32	64	96
1	Trabajo de Grado I	2	32	64	96
1	Electiva	1	16	32	48
Subtotal nivel		15	240	480	720
2	Tributos Nacionales II	2	32	64	96
2	Procedimiento Tributario	3	48	96	144
2	Gestión, Planeación y Control Tributario	4	64	128	192
2	Formación Socio Humanística	2	32	64	96
2	Trabajo de Grado II	2	32	64	96
Subtotal nivel		13	208	416	624
Total		28	448	896	1344

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el siguiente Plan de Equivalencias del Plan de Estudios propuesto respecto al plan de Plan de Estudios Vigente del Programa de Especialización en Gestión y Control Tributario, modalidad Presencial, sede Medellín.

Plan de Estudios Actual (30 créditos)			Plan de Estudios Propuesto (28 créditos)	
Código	Curso	Créditos	Curso	Créditos
ECTO 01	Teoría Fiscal	3	Fundamentos	3
EGCT 02	Fundamento Jurídico	3	Hermenéuticos y Jurídicos	
EGCT 03	Tributos Nacionales	6	Tributos Nacionales I	5
			Tributos Nacionales II	2
EGCT 05	Impuestos Territoriales	1	Tributos Territoriales	2
EGCT 04	Tributo Aduanero	2	Tributación Internacional	2
EGCT 06	Gestión Tributaria y Financiera	5	Gestión, Planeación y Control Tributario	4
EGCT 08	Procedimiento	2	Procedimiento Tributario	3
EGCT 07	Fiscalización Tributaria y Aduanera	5		
EGCT 09	Trabajo Dirigido	2	Trabajo de Grado I	2
			Trabajo de Grado II	2
EFSH02	Filosofía Amigoniana	1	Formación Sociohumanística	2
			Electiva	1

ARTÍCULO TERCERO: aprobar el siguiente Régimen de Transición:

Estrategias y acciones a implementar	Objetivo	Fecha de inicio	Fecha de finalización prevista	Indicador de logro (para cada objetivo)	Recurso requerido (Físicos, tecnológicos, financieros, de talento humano)	Responsable
Implementar Plan de Equivalencias	Garantizar el tránsito de los estudiantes antiguos al nuevo plan de estudios.	Enero 11 de 2022	Noviembre 30 de 2022	Número de estudiantes antiguos que culminan su plan de estudios.		Departamento de Admisiones y Registro Académico
Oferta del curso Formación Sociohumanística (2 créditos)	Nivelar los estudiantes que no tienen esta formación.	Enero 11 de 2022	Noviembre 30 de 2022		Docente encargado del curso	Coordinación de la Especialización

Estrategias y acciones a implementar	Objetivo	Fecha de inicio	Fecha de finalización prevista	Indicador de logro (para cada objetivo)	Recurso requerido (Físicos, tecnológicos, financieros, de talento humano)	Responsable
Oferta del curso electivo (1 créditos)	Nivelar los estudiantes que no tienen esta formación	Enero 11 de 2022	Noviembre 30 de 2022		Docente encargado del curso	Coordinación de la Especialización
Oferta del curso Trabajo de grado I y II (2 créditos)	Nivelar los estudiantes que no tienen esta formación, con el apoyo de la vicerrectoría de investigación	Enero 11 de 2022	Noviembre 30 de 2022		Docente encargado del curso y apoyo de la vicerrectoría de investigación.	Coordinación de la Especialización

ARTÍCULO CUARTO. Informar las modificaciones realizadas al Programa de Especialización en Gestión y Control Tributario, modalidad Presencial, ofrecido en la sede Medellín al Ministerio de Educación Nacional, por medio del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –Saces-, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Garantizar los derechos adquiridos de quienes en la actualidad estén cursando el Programa de Especialización en Gestión y Control Tributario, respecto del título y el plan de estudios vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Estas modificaciones iniciarán su implementación tan pronto el Ministerio de Educación Nacional autorice los cambios respectivos y solo regirán para quienes se matriculen posteriormente a la autorización oficial.

ARTICULO SÉPTIMO. Esta Resolución Rectoral rige a partir de la fecha y deroga cualquier acto administrativo que le sea contrario.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiocho (2021).

EL RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ